

De la qual se trata en un pliego de papel de color de carmesí  
 en el qual se contiene un traslado de un auto de fe de la  
 Real Audiencia de Mexico de fecha de diez y siete dias del  
 mes de Mayo de mil e setenta e tres años en el qual se  
 declara que el dicho Juan de la Cruz es un herege y  
 que sus escritos son herejicos y que se le castigara  
 con la pena de muerte sin aguardar a su sentencia  
 segun lo dispuesto en las leyes de la Real Audiencia  
 de Mexico de fecha de diez e siete dias del mes de  
 Mayo de mil e setenta e tres años.

Los cavalleros armados que se abanombra  
 por parte de la Real Audiencia de Mexico  
 de fecha de diez e siete dias del mes de  
 Mayo de mil e setenta e tres años.

(Faint mirrored text bleed-through from the reverse side of the page)

